UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

La Paz, 28 de Mayo del 2015.-

Señor
Intendente Municipal: Yuzuru Miyasato.

El Comité de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES**, se presentaron las siguientes ofertas:

1. **NM DISEÑOS** por un monto de Gs. **83.100.000.-**
2. **KT MUEBLES S.R.L.** por un monto de Gs. **142.445.000.-**
3. **KASUGA Y ASOCIADOS** por un monto de Gs. **159.900.000.-**

Se ha procedido a la verificación detallada del cumplimiento de los requisitos legales y de las especificaciones técnicas requeridas para este proceso de contratación de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° punto 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03.

ANALISIS DE DOCUMENTOS

Documentos	**NM DISEÑOS**	**KT MUEBLES S.R.L.**	**KASUGA & ASOCIADOS**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada sobre Derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Néstor Venialgo
TESORERO MUNICIPAL

Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentaciones que demuestren la antigüedad en el ramo y que acredite su Experiencia que deberá ser de 2 (dos) años como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de los Contratos u Ordenes de Servicios ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Declaraciones de Referencias Comerciales.-	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Balances Generales de los Últimos tres años (2012,2013,2014)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Pago de la Patente Comercial.-	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

A los oferentes presentes el Sr. Intendente Municipal Yuzuru Miyasato antes de la apertura de sobres hace una aclaración referente a los ítems número 4 y 5 donde se menciona mesa pupitre individual para alumno del primero, segundo y tercer ciclo si están cotizadas las sillas de las mismas mesas, las cuales los presentes están en conocimiento del mismo; la cual quedo labrada en acta. Para la evaluación del oferente NM DISEÑOS se le ha solicitado una nota aclarando la misma en el cual respondió que no incluye las sillas de las respectivas mesas. Por la cual se descalifica por la misma razón.

Néstor Verdiago
TESORERO MU

En el plano están adjuntos los dos donde dice SILLA Y PUPITRE para alumnos y profesor las cuales los dos oferentes presentes han comprendido que las mesas deben de estar cotizado con las sillas ya que las mesas no serán útiles sin las respectivas sillas ya que es el primer llamado realizado para la adquisición de la misma. La cual se entiende que lo referido es completamente entendido ya que la mayoría de los oferentes comprendió lo solicitado por esta Institución.

Pasamos a la segunda mejor oferta donde se observa en el cuadro de análisis de Documentos que KT MUEBLES S.R.L. no cumple con las declaraciones Juradas solicitadas, copias de contrato similares y copia de pago de patente comercial. El cual lo descalifica.

Por lo tanto pasamos a la tercera oferta la cual corresponde a KASUGA & ASOCIADOS el cual reúne todos los documentos requeridos por esta dependencia.

En base a las condiciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el comité de Evaluación, recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación por concurso de Ofertas N° 04/2015 del PAC N° 292.845 –"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" a la Firma "KASUGA & ASOCIADOS" ha sido la mejor oferta por un monto de 159.900.000.- (Ciento cincuenta millones novecientos mil) por presentar la mejor oferta evaluada, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la firma **KASUGA & ASOCIADOS** la referida adquisición.-

Atentamente

.....
Ing. Andrés Taoka
Comité de Evaluación

.....
Sr. Koma Ochi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

.....
Lic. Néstor Venialgo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA N° 2174
LA PAZ: 01/06/15
HORA: 10:16
FIRMA: Oscar Fernandez